Don Jmes de Gongora — Joan nuñez de Vigarra — Fco. Villerguia

Juan Gomez — Pedro Perez de Quiroga — Jaime Ximenez Quiroga

Por los que no firman = Fco. Villerguia

Ante mi

En ceregin en veinte y cinco dias del mes de junio de mill y seiscientos y veinte y ocho años Xpoval Davila escrivano publico desta villa con juramento que hizo en forma de derecho azepto el officio de escribano de millones della de que fue nombrado por el contexto desta villa doy fee

Fco. Villerguia

En la villa de ceregin a veinte y cinco dias del mes de junio de mill y seiscientos y veinte y ocho años Mn. Mançanera vecino desta villa abiendo sido presso y apremiado para que azepte el officio de alcalde ordinario de los onbres buenos desta villa dixo que el tiene hecha reserba y protestacion no le pare perjuicio atento es hijo dalgo notorio de padres y abuelos y por redimir bexacion y prision la tiene azeptada y le a dado la posesion fuera de don Jorge fabio alcalde ordinario su compañero y baxo la dicha protesta y reserba de nuebo lo azepta y juro a dios en forma de derecho de hazer bien y fielmente su officio y lo firmo = y recibio una llave del cantarillo de estado y otra que no se sabe de donde es de Fran.co Perez Llorente =

Ante mi Fco. Villerguia